INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CONSEJO MUNICIPAL DE TOLIMÁN

EXPEDIENTE: IEEQ/CMTM/AG/004/23.

PROMOVENTE: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

ASUNTO: RECEPCIÓN Y SE AGREGA.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En el municipio de Tolimán, Querétaro, a diez de mayo de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el día de la fecha, en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción II, 52 y 56 fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo Municipal de Tolimán, anexando copia del mismo que consta de una foja útil con texto por un solo lado. **CONSTE**. ----------

Licda. María Esmeralda Rangel Morales
Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Tolimán

Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Municipal
Tolimán

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CONSEJO MUNICIPAL DE TOLIMÁN

EXPEDIENTE: IEEQ/CMTM/AG/004/23.

PROMOVENTE: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

ASUNTO: RECEPCIÓN Y SE AGREGA.

Tolimán, Querétaro, diez de mayo de dos mil veinticuatro.

VISTOS. 1. Escrito signado por Lic. Jesus Landaverde Linares, en su calidad de representante propietario del Partido Acción Nacional ante este Consejo y en contestación al oficio CMTM/127/24, derivado de la circular 088/2024 suscrita por la Mtra. Clarissa Oviedo García de conformidad con el artículo 4 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, así como 85 y 86 de los Lineamientos del Instituto Electoral de Estado de Querétaro para el desarrollo de la Sesión Especial de Computo, recibido en esta oficialía de partes con numero de folio 0000115, el cual consta de una foja útil por uno solo de sus lados y cuatro fojas útiles por uno de sus lados como anexos, consistentes en copias simple de credencial para votar.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 82 fracciones II y XII, 86 fracciones I, VI y X de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; la Secretaría Técnica **ACUERDA**:

PRIMERO. Recepción. Se tienen por recibidos el escrito de cuenta y sus anexos, mismos que constan de cinco fojas útiles, de las cuales cuentan con texto por uno de sus lados.

SEGUNDO. Acuerda: Se acuerda favorablemente autorizando a las personas señaladas para la sesión especial de cómputos.

TERCEO. Agregar. Se ordena agregar el escrito y anexos de cuenta a los autos del presente expediente, a fin de que surtan los efectos legales conducentes.

Notifíquese por estrados del Consejo Municipal de Tolimán del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 50, fracción II, 52 y 56 fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Tolimán, del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **Doy Fe**.

Licda. María Esmeralda Rangel Morales
Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Tolimán

Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Municipal
Tolimán